

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A UNA PLAZA DE COCINERO/A, A TIEMPO COMPLETO, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL “EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ”, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO.**

Reunido el día 27 de mayo de 2026 el Tribunal calificador del referido proceso selectivo, por el presente se da a conocer el acuerdo adoptado por éste:

**PRIMERO.-VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS.**

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones a la valoración provisional de méritos y una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, de conformidad con la Base 10ª del proceso selectivo, se hace pública la Valoración Definitiva de Méritos con el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (<https://elcarpiodetajo.es>), siendo como sigue:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS</b>
1	VAQUERIZO GIRALDES, REBECA	*****28P	54,6
2	CIRUELOS MATA, ANA MARIA	*****24T	38
3	EL HAMZAQUI BEL KACEN, FATIMA	*****53W	26
4	RUIZ RUIZ, ANA MARIA	*****09W	0
5	DE LA IGLESIA DEL CERRO, MARIA CAMELIA	*****04G	0
6	HADDY EL HAMZAQUI, SARA	*****94Z	0

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

A la vista de estos resultados, el Tribunal ACUERDA, por unanimidad de sus miembros y conforme a las bases de la convocatoria, por ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido, proponer al órgano competente el siguiente nombramiento y contratación:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
1	VAQUERIZO GIRALDES, REBECA	*****28P	54,6

**TERCERO.-** El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base décima de la que rige la convocatoria.

**CUARTO.-** Formar bolsa de empleo en la categoría con los aspirantes a la misma que han obtenido 30 o más puntos, de conformidad con lo dispuesto en la Base decimoprimer de la convocatoria.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento

Toledo, a fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

Fdo.: M<sup>a</sup> José Pérez Martínez